

#



En la inauguración de la primera sesión 11º Congreso Notarial Español

Felipe González manifiesta su desacuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo que cuestionó el control de legalidad notarial

- “El razonamiento jurídico que subyace en la sentencia es equivocado y por tanto la conclusión también lo es”, asegura.
- Para el ex presidente del Gobierno “los notarios son necesarios como garantes de la legalidad para el buen funcionamiento del sistema”.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- “Estoy en completo desacuerdo con la sentencia de 20 de mayo de 2008 sobre el reglamento notarial, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Con todo el respeto de acatamiento de las decisiones judiciales, el razonamiento jurídico que subyace en la sentencia es equivocado y por tanto la conclusión también lo es”, ha asegurado el ex presidente del Gobierno, Felipe González, esta mañana en la inauguración de la primera sesión del 11º Congreso Notarial Español, en Sevilla.

En su intervención, Felipe González ha manifestado reiteradamente su desacuerdo con esta sentencia del Supremo, que cuestionó el control de legalidad de los notarios por considerar el alto tribunal que éste no era reconocido explícitamente en una ley.

“Me preocupa por sus efectos- ha continuado González- porque la función notarial no solo no va a perder importancia relativa en la nueva economía globalizada, sino que deberá ganar en contenido. El principal desafío que tenemos en las relaciones humanas, y desde luego en los negocios jurídicos, es la imprevisibilidad, que es consecuencia de esa transformación rapidísima de la sociedad; la función notarial, garante de la legalidad, debe contribuir a generar mayor previsibilidad”.

El ex presidente del Gobierno aseguró que “los notarios son necesarios como garantes de la legalidad para el buen funcionamiento del sistema. Los notarios- defendió- no solo controlan la legalidad sino que además aconsejan como hacer mejor los negocios jurídicos atendiendo siempre a la parte más débil”.

Autonomía de la voluntad y mercado

Para Felipe González, el Notariado debería aprovechar este “congreso-río” de año y medio de reflexión para profundizar en cuál será su función en este nuevo orden económico y proponer ideas que puedan germinar en un marco

legal y de previsibilidad de la autonomía de la voluntad en un sistema financiero nuevo y en permanente transformación por la revolución tecnológica actual.

Y en este terreno, el de la innovación tecnológica, “el papel del notario, como garante de la legalidad, resultará esencial. No en vano, el Notariado ya da cumplimiento a sus servicios de forma ágil y telemática con un sistema informatizado que, además, añade eficacia en la lucha contra el blanqueo de capitales y el fraude fiscal”, precisó.

En su intervención González realizó un minucioso análisis de la crisis económica actual que, a su juicio, tuvo como detonante -entre otras causas- “el proceso de desregulación apasionada” de las dos décadas pasadas que “ha hecho imprevisible el funcionamiento del mercado” y la revolución tecnológica que ha propiciado que “la velocidad y el volumen de transacciones financieras se incrementara entre un 60% y un 70% de forma acumulativa anual en unos años en los que la economía y el comercio real lo ha hecho en torno al 3%”.

También intervino en la sesión inaugural el presidente del Consejo General del Notariado, Antonio Ojeda, quien destacó el doble carácter de los notarios como funcionarios y profesionales. Asimismo, habló del gran reto que tiene el colectivo: “hemos recibido de nuestros antecesores un gran legado y ahora tenemos que mejorarlo y adecuarlo a los tiempos en que vivimos”, declaró.

El acto fue moderado por José Marqueño, presidente del Comité Organizador del 150 Aniversario, quien señaló que “el objetivo de estas sesiones es reflexionar sobre el Derecho Privado para que la norma jurídica sea la regla de convivencia que rijan las relaciones humanas”. Marqueño también explicó que se realizará un examen crítico de la Ley del Notariado, en su 150 Aniversario, pese a que se trata de la ley decana de España, que nunca se ha derogado y que se ha adaptado a las necesidades de los tiempos sin dejar de cumplir las funciones esenciales para la que fue concebida en 1862”.

Función notarial y mercado

La mesa redonda posterior, coordinada por el notario Rodrigo Tena, fue sobre “Función notarial y mercado”. Tena incidió “en la necesaria desjudicialización del mercado que está inmerso en la actualidad en el sumidero de los tribunales, lo que supone un claro hándicap para su normal funcionamiento”.

Ignacio Arroyo, catedrático de Derecho Mercantil, dijo ver al notario “como fedatario del comercio, entendiéndolo por comercio al conjunto de transacciones e intercambio de bienes y servicios. El volumen de transacciones comerciales exige dar fe y autenticidad y dotar a los contratos entre las partes de legalidad, terreno en el que la función notarial sigue resultando imprescindible”, aseguró.

Juan Sánchez Calero, catedrático de Derecho Mercantil, centró su intervención en los efectos que ha causado en la crisis las agencias de calificación y, en concreto, la ausencia de seguridad jurídica que han salpicado sus exámenes de emisiones de deuda corporativas y soberanas. A este respecto, apuntó que

“es el momento de intentar definir un control público sobre estas agencias que realizan una actividad esencial para las inversiones del sistema financiero”.

Luis de Guindos, director del centro del sector financiero de PwC-IE Business School, sin embargo, se desmarcó de las críticas de ambos catedráticos al oligopolio de las auditoras y al triunvirato de las agencias de rating y achacó la mayor parte de la responsabilidad de la crisis “a una equivocada política monetaria de tipos de interés reducidos y negativos durante años que minusvaloró de forma generalizada el riesgo inversor”. Al tiempo que precisó que los bancos centrales son instituciones públicas. Para Guindos, “una de las aportaciones más decisivas que pueden realizar los notarios es contribuir a reforzar la confianza inversora de España a través de la legalidad y la seguridad jurídica que administran”.

Manuel Conthe, ex Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y of counsel de Bird & Bird, aseguró que en un mundo imperfecto como el nuestro se producen a veces efectos perversos por la aplicación de principios deseable; es lo que pasa con el exceso de competencia en el ámbito, por ejemplo, de las auditoras, en el que debe importar más el tamaño y su dimensión global que el número de firmas porque, a día de hoy, nadie conoce la empresa auditora de Nueva Rumasa. En este sentido, Conthe apuntó soluciones como “el control profesional de la colegiación o la existencia de un régimen sancionador draconiano para evitar futuras crisis, y defendió en el mundo anglosajón se implante un modelo de notariado latino que evite ejecuciones hipotecarias masivas como las de Estados Unidos”.

El diputado del Partido Popular, Gabriel Elorriaga, hizo un repaso sobre el estado actual del sistema autonómico español del que dijo “que es el de mayor nivel de regulación regional en todo el mundo, pero en el que existen quiebras en la unidad de mercado por un exceso normativo”. A su juicio la complejidad inherente a este modelo “exige cuerpos profesionales como el Notariado capaces que suministren eficacia para impulsar el crecimiento y el progreso”.